



## **AKAYESU El primer juicio Internacional por Genocidio.**

**Grandes Fallos de la Justicia Penal  
Internacional N° 2**

<i>Autores:</i>	Rafael A. Prieto Sanjuán, Sandra P. Ávila González, Ximena Castrillón Ayerbe, Elisa Gutiérrez Baena y Marcela I. Mantilla Martínez.
<i>Editorial:</i>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Biblioteca Jurídica Díké
<i>Año de edición:</i>	2006
<i>N° de páginas:</i>	735
<i>Formato:</i>	17x 24 cm
<i>Carátula:</i>	Tapa dura
<i>ISBN:</i>	958-8235-46-4

**Reseña:** *Akayesu: el primer juicio internacional por genocidio*, se constituye en el segundo número de la colección “Grandes Fallos de la Justicia Penal Internacional”, producto del trabajo realizado en el seno de la línea en Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional del grupo de investigación (categoría “A” en COLCIENCIAS-COLOMBIA) del Centro de Estudios de Derecho Internacional (CEDI) “Francisco Suárez, S.J.” de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana.

Así entonces, siguiendo el espíritu de la Colección, cada tema ha debido ser analizado de la manera más objetiva y meticulosa –tal como lo haría un analista de laboratorio–, con el ánimo de facilitar la lectura de la jurisprudencia, aunque ello no impida la adopción de un determinado enfoque, o el asumir una posición crítica. Motivo por el cual, lo que se busca después de seleccionar un caso, es traducir y analizar las decisiones que han marcado un hito en la materia, brindando al lector la taxonomía del asunto en cuestión, sin la pretensión de influir en él u obligarlo a adoptar el punto de vista del comentarista. Es por ello, que el resultado de sus reflexiones se estructura distinguiendo muy bien entre los criterios que justifican la aproximación a su tabla de contenido y la traducción misma del texto.

Y, es esto, lo que precisamente se ha logrado en este caso: traducir y analizar las decisiones del Tribunal para Ruanda en el asunto Akayesu, al punto de develar hasta un cierto sentimiento del ente juzgador frente a una de las mayores masacres ocurridas después de la Segunda Guerra Mundial. Empero, no sin antes evidenciar las necesidades de la sociedad internacional y los intereses políticos en disputa, entendiendo que no se puede desconocer una determinada realidad sociológica en la norma, en su interpretación y aplicación. De esta manera, después de un capítulo preliminar que tiene por vocación precisar el contexto histórico y socio-político del conflicto que sirvió de escenario al genocidio en el corazón de los Grandes Lagos africanos, se expone la forma en que se concibe el tribunal internacional para juzgar el genocidio ruandés y se presenta el desarrollo jurídico del tipo penal. Enseguida, se tratan algunos elementos del debido proceso y, finalmente se analizan los aspectos más importantes de la responsabilidad penal individual.